



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



Informe de resultados finales de la revisión física y financiera de la auditoría N°. CG 0942/2021 a la “Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de la Región Xalapa, período 2020-2021”



Informe de resultados finales de la revisión física y financiera de la auditoría N°. CG 0942/2021 a la “Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de la Región Xalapa, período 2020-2021”

I. Antecedentes:

a) Del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento (PAEOM)

Realizamos los análisis financieros con corte al 31 de diciembre de 2020 y al 30 de junio de 2021, destacando lo siguiente:

- Durante el ejercicio 2020, la Secretaría de Administración y Finanzas, autorizó recursos para 70 obras para la **región Xalapa** por un monto de 214.6 mdp, de los cuales, al 30 de junio de 2021 se ejercieron 198.9 mdp, suma que representa el 92.7%; se cancelaron recursos por 15.0 mdp, (7.0%) y quedan pendientes de ejercer 0.6 mdp, que representan el 0.3% del presupuesto autorizado, como se muestra en la siguiente tabla:

(Anexo 1)

Obras	Total autorizado	Total ejercido (31/12/20)	Total ejercido (30/06/21)	Total ejercido	Cancelado	Saldo al 30/06/2021
70	\$214,608,177.37	\$30,847,539.83	\$168,130,286.46	\$198,977,826.29	\$15,002,752.86	\$627,598.22
Porcentaje	100%			92.7%	7.0%	0.3%

Nota: En este análisis se excluye el fondo 819, ya que este fondo ya se consideró en otras auditorías.

b) De la auditoría

Con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; 16, 17 fracciones II y II bis y XIV, 19, y 20 fracción II del Estatuto General de esta Casa de Estudios, 57 y 58 fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y 6, 121 fracción VIII, y 162 último párrafo del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, la Contraloría General (CG), con el oficio **CG 0942/2021** del 7 de octubre de 2021, notificó a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), el inicio de la auditoría a la obra pública, en su modalidad de campo



y gabinete a la “**Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de la región Xalapa, periodo 2020-2021**”, designando para ello a los C.C. C.P. María del Carmen Peña Cabrera, Directora de Auditoría, Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández, Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública, Ing. Edith Rodríguez Murrieta, Arq. Juan Carlos Ortega Durán, Ing. Carmelo García Jiménez y el C.P. Federico Libreros Grijalva, auditores de obra, personal adscrito a la CG de la Universidad Veracruzana.

Cabe comentar que el informe final de la auditoría CG 0942/2021, en su fase documental, fue entregado al Secretario de Desarrollo Institucional el 8 de diciembre de 2021 mediante oficio N°. CG 1347/2021.

II. **Objetivo:**

Revisar que sus procedimientos administrativos y técnicos, así como los conceptos contratados y cobrados, considerando las medidas o volúmenes registrados en las estimaciones de los 5 contratos N°. UV-DPCM/C-LP-070/2020, UV-DPCM/M-LP-079/2020, UV-DPCM/C-LP-107/2020, UV-DPCM/C-LP-108/2020 y UV-DPCM/C-AD-110/2020, estén terminados en su totalidad y cumplan con las especificaciones y normas de construcción vigentes de la Universidad Veracruzana.

III. **Alcance de la auditoría:**

Durante el ejercicio 2020, la DPCyM ejerció recursos que reflejan un importe autorizado **fiscalizable de \$185,007,049.45 sin IVA**, integrado por 70 obras, con un total ejercido de \$171,532,260.87 sin IVA. (**Anexo 1**)

Para la **revisión física y financiera**, seleccionamos 5 contratos con un importe pagado **fiscalizable de \$22,654,380.08**, considerando una muestra de 163 conceptos que suman un importe **fiscalizado de \$13,498,446.88 sin IVA**, equivalente al 59.58% de la muestra seleccionada, verificando los programas de obra, los presupuestos, las estimaciones y números generadores de los trabajos, conciliando los conceptos pagados y ejecutados físicamente, tomando en cuenta los avances programados, la volumetría de los números generadores de obra emitidos por la empresa contratista, validados por el Departamento de Construcción Xalapa y los Supervisores de Obra de la región Xalapa y autorizados para su pago por la DPCyM. (**Anexo 2**).

IV. Procedimientos:

1. - De la revisión física a la obra

Verificar:

1.1.- Que los conceptos contratados y cobrados de la muestra, considerando las medidas o volúmenes registrados en las estimaciones de los 5 contratos, estén terminados en su totalidad y cumplan con las especificaciones y normas de construcción vigentes de la Universidad Veracruzana y que los resultados obtenidos en la verificación física de las obras, con la Coordinación Regional y Supervisión de Obra de la región Veracruz y, en su caso, con la contratista, queden constancia en actas, de cada concepto seleccionado.

V. Período:

El período revisado, contractual y diferido, comprendió del 19 de noviembre de 2020 al 9 de febrero del 2021.

VI. Resultados finales con observación:

Resultado N° 1: El Supervisor de Obra del Departamento de Construcción Xalapa, autorizó en un contrato la cantidad de \$48.2 miles de pesos por 1 concepto que no cumplió con la especificación contratada

De la aplicación del procedimiento 1.1, de la revisión física a la obra, detectamos lo siguiente: En la verificación física, observamos que el Arq. Irving Roberto García Ortiz, Supervisor de Obras del Departamento de Construcción Xalapa, contrario a lo indicado en sus funciones de supervisar y controlar las obras, autorizó 1 concepto que no cumple con la especificación establecida en su presupuesto autorizado, pero fueron pagados por la Universidad Veracruzana quedando un monto de **\$48,222.13** sin IVA, compuesto por:

1.1.- Se atiende, por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria ya que se realizó la comprobación, justificación, realización de trabajos y verificación física de los trabajos ejecutados. (Anexo 3)

1.2.- En un contrato, el pago de estimación por un monto de **\$48,222.13** sin IVA, por 1 concepto que no cumple con las especificaciones establecidas en su presupuesto. (Anexo 3)

Contrato	Nº. de conceptos con diferencias	Monto
UV-DPCM/C-LP-108/2020	1	\$48,222.13
Total		\$48,222.13

1.3.- Solventada. (Anexo 3)

Total de observaciones de la verificación física y financiera sin solventar: 1 de 1

VII. Recomendación preventiva

Adicionalmente a la recomendación correctiva señalada en la cédula de resultado final, hacemos la siguiente recomendación preventiva a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento:

Recomendación preventiva N°. 1 **Referencia: Resultado Final N°. 1**

La titular de la DPCyM, el Jefe del Departamento de Construcción Xalapa y los Supervisores de Obra, responsables de las obras, en lo sucesivo, deberán vigilar que a los contratistas se les paguen sólo los volúmenes realmente ejecutados, previa verificación física y que cumplan con lo establecido en los contratos de obra y normativa correspondiente, para que en caso de incurrir en cualquier acto u omisión que les sea imputable y dañe a la Universidad, se aplique lo establecido en la normativa correspondiente. Asimismo, comunicar por escrito las atribuciones y funciones correspondientes al cargo, para el cumplimiento de las actividades establecidas en los términos de referencia, contratos respectivos, señalando que en caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a la normativa. (Situación también recomendada en las auditorías CG 0030/2014, CG 0958/2015, CG 1283/2016, CG 1372/2017, CG 1168/2018, CG 0119/2019, CG 0303/2020 y CG 0406/2020)

Total de recomendaciones preventivas: 1

VIII. Conclusiones

La auditoría la practicamos sobre la información proporcionada por la titular de la DPCyM y los reportes del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU). La revisión fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y el alcance establecidos en el programa de la auditoría Técnica-Administrativa en su modalidad de campo y gabinete CG 0942/2021, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron



necesarias. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar los controles internos establecidos en la administración de los recursos financieros, materiales y humanos de la DPCyM y su apego a la normativa universitaria y federal, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, concluimos que se determinó 1 Resultado Final con observación, de carácter económico (N°. 1):

1. Del **Resultado final con observación N° 1**, los actos u omisiones ahí descritos que originaron las recomendaciones de tipo correctivo y preventivo señaladas en la respectiva cédula, llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter económico, vinculadas a la actuación del C. Arq. Irving Roberto García Ortiz, Supervisor de obra de la Dirección de Construcción Xalapa, servidor público adscrito a la DPCyM, que hacen presumir la existencia de una afectación patrimonial a esta Casa de Estudios del orden de **\$48,222.13** (Cuarenta y ocho mil doscientos veintidós pesos 13/100 M.N.), sin IVA, más los intereses generados por incumplimiento con las especificaciones establecidas en su presupuesto. Se aclaró, reparó o justificó la suma de \$549,574.62 (Quinientos cuarenta y nueve mil, quinientos setenta y cuatro pesos 62/100 M.N.) y se realizó un reintegro parcial de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N).

Por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria, de los contratos N°. UV-DPCM/M-LP-079/2020 y U.V.-DPCM/C-AD-110/2020, de los cuales se repuso lo observado o se realizaron los ajustes correspondientes, prevalece la observación de carácter administrativo, ya que el C. Arq. Pablo Fernando Montiel Jiménez y el Ing. Alejandro Salazar Hernández y, Supervisores de Obra, servidores públicos adscritos a la DPCyM, autorizaron el pago de estimaciones sin verificar previamente los volúmenes reales ejecutados en la obra.

Derivado de lo anterior, solicitaremos a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de este órgano interno de control, que de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, inicie las investigaciones y los procedimientos que el caso amerite, informando a la Dirección de Auditoría de las investigaciones y de los procedimientos incoados, indicando el número de expediente que se haya abierto al efecto y, en su oportunidad, nos comunique la determinación de responsabilidades y la aplicación de sanciones por las inconsistencias administrativas e irregularidades de carácter resarcitorio reportadas.



En cuanto a las observaciones de carácter administrativo y la recomendación preventiva que se emiten, la titular de la Secretaría de Desarrollo Institucional deberá exhortar a los responsables a fin de que en el desempeño de sus funciones y atribuciones conozcan, observen y cumplan la normativa universitaria. Por su parte, la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento de los sistemas de control interno, evitando la recurrencia del incumplimiento normativo.

ATENTAMENTE

Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz
Xalapa, Ver., a 23 de marzo de 2022

C.P. María del Carmen Peña Cabrera
Directora de Auditoría

Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández
Jefe del Departamento de Auditoría a la
Obra Pública

Ing. Edith Rodríguez Murrieta
Auditora de obra